



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE POR DÍA.	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
Dirección y teléfono	Domicilio. Calle Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5 Col. Vicente Estrada Cajigal. Interior del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cuernavaca Morelos. Código Postal 62460. Teléfono: 3 16 62 75, 3-16-51-51 y 3 16 51 30 Correo electrónico: email: parquealameda_1794@hotmail.com
Horario de atención	Horario para realizar el trámite: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles. Horario de la caja recaudadora: de Domingo a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director (a) del Parque Alameda
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única Sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
Casos en los que se presenta	En cuanto se solicita y/o lo requiera la Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
Medio de presentación	Solicitud por escrito en formato libre u oficio
Costo	Para el Uso de las Instalaciones del Parque para cualquier Tipo de Torneo: 5 UMA
Área de pago	En cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Ubicadas en la calle Cuahutemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl en la colonia Centro de 8:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes. Días hábiles. En caja recaudadora de la Tesorería Municipal. Ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 2.5 Col. Revolución de 13:00 a 20:00 horas. De Domingo a Viernes.
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100).
Plazo máximo de resolución	Tres días hábiles
Vigencia	Exclusivamente para los días y horario autorizado
Afirmativa ficta / Negativa ficta	SI Aplica la afirmativa ficta
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito especificando: Nombre o Razón Social Dirección oficial o fiscal Número telefónico Fecha de promoción	1	
2	Recibo de pago		1

Observaciones adicionales

Después de entregar el escrito en la Dirección del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta", al tercer día puede recoger la respuesta. Si el espacio está disponible, una vez que tenga la autorización puede realizar el pago en las cajas antes mencionadas. Entregar copia del recibo de pago en la Dirección del Parque Alameda máximo tres días antes del evento, esto con la finalidad de que el Parque Alameda pueda asegurar la disponibilidad del espacio. La solicitud debe ser presentada en la Dirección del Parque Alameda 15 días antes del evento.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Los criterios a considerar para autorizar el uso del espacio: disponibilidad de los días y horario de este espacio para promocionar el artículo; presentar el recibo de pago con el monto correspondiente.

FUNDAMENTO JURIDICO

• Del trámite o servicio	Artículos 1, 2 y 9 fracción VIII del Reglamento para la Administración del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta" publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4428 de fecha 07 de diciembre de 2005.
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
• Del costo	Sección Décima Primera, Artículo 20 Numeral 4.3.11.1.9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692 de fecha 29 de Marzo de 2019
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021